

**JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUNDINAMARCA**

E M P L A Z A:

A los señores LUIS EDUARDO ÁVILA VELÁSQUEZ, BLANCA EDILMA ÁVILA VELÁSQUEZ y JOHN CARLOS ÁVILA DAZA, como herederos determinados del señor JOSE LEONIDAS AVILA, quien ostenta derecho respecto al predio rural denominado “BUENOS AIRES”, ubicado en la vereda América del municipio de Viotá – Cundinamarca, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 166-19568; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro del término de quince (15) días, de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso.

CLASE: RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VÍCTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO.

RADICADO: 2016-00034-00

SOLICITANTE: GLORIA BARRERO DE TORRES

EMPLAZADOS: LUIS EDUARDO ÁVILA VELÁSQUEZ, BLANCA EDILMA ÁVILA VELÁSQUEZ y JOHN CARLOS ÁVILA DAZA, en calidad de herederos determinados del señor JOSE LEONIDAS AVILA.

Firmado Electrónicamente
JUAN SEBASTIAN GIRALDO FRANCO

SECRETARIO